



## Real Aero Club de España

[www.realaeroclubdeespana.org](http://www.realaeroclubdeespana.org)

Miembro Fundador de la Federación Aeronáutica Internacional

Carretera de la Fortuna nº 14, 28054 Madrid

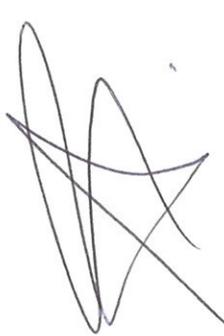
Tel.: 91 508 58 01 Fax: 91 511 02 20

[general@realaeroclubdeespana.org](mailto:general@realaeroclubdeespana.org)

### ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL REAL AEROCUB DE ESPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018

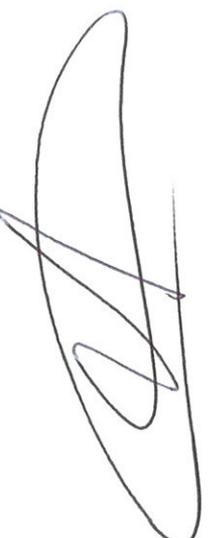
En la Sede del Real Aeroclub de España, sita en la carretera de la Fortuna, s/n, Aeródromo de Cuatro Vientos, siendo las 11:30 horas del día 15 de diciembre de 2014, se constituye, en segunda convocatoria, la Asamblea General del Real Aero Club de España con la asistencia de los miembros presentes y representados, que se relacionan a continuación, en su condición de votantes según el censo electoral

- Por el Aero Club de A Coruña: 6 votos
- Por el Aero Club de Alicante: 12 votos
- Por el Aero Club de Badajoz: 1 voto
- Por el Aero Club de Baleares: 2 votos
- Por el Aero Club de Barcelona-Sabadell: 51 votos
- Por el Aero Club de Burgos: 5 votos
- Por el Aero Club de Castellón: 7 votos
- Por el Aero Club de Gran Canaria: 17 votos
- Por el Aero Club de Granada: 1 voto
- Por el Aero Club de Guadalajara: 2 votos
- Por el Aero Club de Jerez: 5 votos
- Por el Aero Club de León: 39 votos
- Por el Aero Club de Lleida: 1 voto
- Por el Aero Club de Loreto: 16 votos
- Por el Aero Club de Lugo: 11 votos
- Por el Aero Club de Mahón-Menorca: 2 votos
- Por el Aero Club de Málaga: 5 votos
- Por el Aero Club de Murcia.Cierva Codorniu: 1 votos
- Por el Aero Club de Reus: 19 votos
- Por el Aero Club de Santiago: 37 votos
- Por el Aero Club de Sevilla: 7 votos
- Por el Aero Club de Tenerife: 7 votos
- Por el Aero Club de Toledo: 17 votos
- Por el Aero Club de Vigo: 6 votos

- 
- Por el Aero Club de Vitoria: 4 voto
  - Por el Aero Club de Vizcaya: 4 votos
  - Por el Aero Club de Zaragoza: 9 votos
  - Por el Aero Club Nimbus de Vuelo a Vela: 27 votos
  - Por la Asociación Aviación Experimental: 4 votos
  - Por el Club Acrobático Español: 1 voto
  - Por el Club Aeroclásico: 1 voto
  - Por el Club de Vuelo Libre de Madrid: 6 votos
  - Por la Fundación Aérea de la C. Valenciana: 1 voto
  - Por Huesca Aeroclub: 2 votos
  - Por el Real Aero Club de Navarra: 7 votos
  - Por ULM Villanueva del Pardillo: 6 votos

**TOTAL DE VOTOS**

**349**



El Sr. Presidente en Funciones declara abierta la Sesión y cede la Presidencia a la Junta Electoral, quien da comienzo al orden del día:

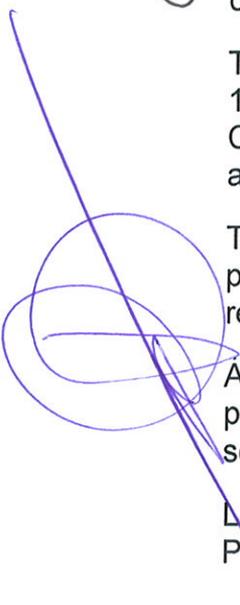
1º.- Constitución de la Mesa Electoral, integrada por los miembros de la Junta Electoral.

La Junta Electoral se constituye en Mesa Electoral, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. José Alfonso de la Serna Gómez
- Secretario: D. Florencio García Agudín
- Vocal: D. Francisco Cacho Palacio

Asisten a la Mesa Electoral D. Miguel García Campos en su condición de Interventor de la candidatura nº 1 y D. Miguel Madinabeitia Manrique en su condición de Interventor de la candidatura nº 2.

Toma la palabra el Señor Presidente de la Junta Electoral para aclarar el acta de 12 de diciembre de 2018 en el sentido de que el Balo Club Mediterrani y el Aero Club del Principado de Asturias no tienen derecho a voto, pero sí pueden asistir a la Asamblea General.



También se propone a los interventores de ambas candidaturas que los plazos para la interposición de posibles recursos contra la presente acta y su posterior resolución sean días hábiles.

Asimismo, se propone a los interventores de ambas candidaturas que el plazo para elevar a definitiva la candidatura ganadora que recoge el presente acta sean días hábiles.

Los interventores de ambas candidaturas aceptan la propuesta realizada por el Presidente de la Junta Electoral.

Toma la palabra el Interventor de la candidatura nº 1, Sr. D. Miguel García Campos y, tras agradecer a la junta Electoral habersele facilitado la documentación solicitada a los efectos de ejercer su función, manifiesta:

Mostrar reconocimiento a la Junta Electoral por facilitar comprobación de documentos relacionados con el procedimiento electoral.

Comprobadas las delegaciones de voto manifiesta que aquellos asociados que han aportado únicamente el certificado de su asociación y no un escrito de representación dirigido al RACE no deben tenerse en cuenta por vulnerar el contenido del Art. 11 de los Estatutos y el acta de la Junta Electoral de 16 de noviembre de 2018.

En base a dichos documentos y a lo establecido en los Estatutos, el Acta de la Junta Electoral 16/11/18 incurre en incongruencia extra petitum, al Aeroclub A Coruña no reclamación por número de socios, y omisiva, no resuelve sobre las pruebas propuestas, y aplicación incorrecta de ponderación de votos contraria al art. 31.1 y 2 de los Estatutos.

Por ello, deben asignarse a los siguientes asociados los votos que se indican:

AEROCLUB DE LEÓN: 31 votos por socios, según el certificado 3.244 asociados titulares y según memoria 3.319 asociados.

AEROCLUB LORETO: 5 votos por horas de vuelo, NO RESPONDE a requerimiento según su web 560 horas de vuelo y no es de aplicación censo 2014 (sólo para los supuestos del art. 31.1 censo por número de miembros).

AEROCLUB ZARAGOZA: 1 voto por socio, 3 votos por horas de vuelo, NO RESPONDE a requerimiento. No aplicable el censo de socios de 2014 de RACE sino el suyo de últimas elecciones (art. 31.1 Estatutos) a socios ni a horas de vuelo (según art. 31.2 Estatutos).

ASOCIACIÓN AVIACIÓN EXPERIMENTAL: 1 votos por socios, COMUNICA 7/11/2018 SON 59 SOCIOS DEBIENDO MODIFICARSE EL CENSO PROVISIONAL.

CLUB VUELO LIBRE MADRID: 0 votos por socios, 0 votos horas de vuelo, NO RESPONDE a requerimiento. No aplicable el censo de socios de 2014 de RACE sino el suyo de últimas elecciones (art. 31.1 Estatutos) a socios ni a horas de vuelo (según art. 31.2 Estatutos).

ULM VILLANUEVA DEL PARDILLO: 0 votos por socios, 0 votos horas de vuelo, NO RESPONDE a requerimiento. No aplicable el censo de socios de 2014 de RACE sino el suyo de últimas elecciones (art. 31.1 Estatutos) a socios ni a horas de vuelo (según art. 31.2 Estatutos).

El interventor de la candidatura número 2 no realiza ninguna manifestación.

Ante estas manifestaciones el Presidente de la Junta Electoral declara que con respecto a las delegaciones de representación la Junta Electoral de manera

colegiada decidió aceptar todas las delegaciones para aplicar un criterio nada restrictivo y abierto todo ello de acuerdo con el acta de 16 de noviembre de 2018.

En relación con las alegaciones manifestadas por el interventor de la candidatura número 1 respecto al número de votos de los aeroclubes nos atenemos al acta de 16 de noviembre de 2018 que declara el censo definitivo.

Dicha acta de 16 de noviembre de 2018 no ha sido ni impugnada ni recurrida por ninguna de las dos candidaturas ni aeroclub ninguno.

A continuación, el Sr. Secretario de la Mesa Electoral da lectura a las dos candidaturas presentadas a la elección para la Presidencia y Junta Directiva:

#### **Candidatura número uno:**

<u>Presidente</u>	Muela Moratilla, Jesús
<u>Vicepresidente</u>	Azofra García, Fidel Ángel
<u>Secretario</u>	Muñoz Gómez, Rubén
<u>Tesorero</u>	Lapetra Bengoa, Álvaro
<u>Vocal 1:</u>	Fantoba Lerendegui, Cástor
<u>Vocal 2:</u>	Díez Clemente, Mariano
<u>Vocal 3:</u>	Bozzino Barbudo, Francisco José Javier
<u>Vocal 4:</u>	Colombas Salva, Santiago
<u>Vocal 5:</u>	Solsona Caballer, Roberto José
<u>Vocal 6:</u>	Holguera Murillo, Agustín
<u>Vocal 7:</u>	Jiménez Conde Carlos

#### **Candidatura número dos:**

<u>Presidente</u>	Olías Sánchez, José Luis
<u>Vicepresidenta 1º</u>	Orero Navarro, Mª Elena
<u>Vicepresidenta 2º</u>	Benítez Martínez, Alejandro Diego
<u>Vicepresidenta 3º</u>	Vilalta Vilalta, Pedro
<u>Secretaría 1º General</u>	Bauzá Cardona, Guillermo
<u>Secretaría 2º Técnica</u>	Madinabeitia Manrique, Mikel
<u>Secretaría 3º Organización</u>	Martínez de Velasco, Javier
<u>Tesorero</u>	Julve Pérez, Jaime
<u>Vocal 1:</u>	Moreno Hernández, Fernando
<u>Vocal 2:</u>	González Alonso, Alejandro
<u>Vocal 3:</u>	López Silva, Jesús
<u>Vocal 4:</u>	Moreno Jiménez, Francisco Javier
<u>Vocal 5:</u>	Curiel Aróstegui, Luis
<u>Vocal 6:</u>	Ferreira Escartín, Luis
<u>Vocal 7:</u>	Cueto Aparicio, Enrique

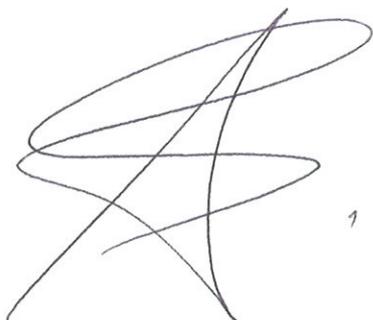
A continuación, se procede a la emisión y depósito del voto por los miembros del censo electoral presentes y representados.

Terminado el acto de la votación, la Junta Electoral procede al escrutinio de los votos, con el siguiente resultado:

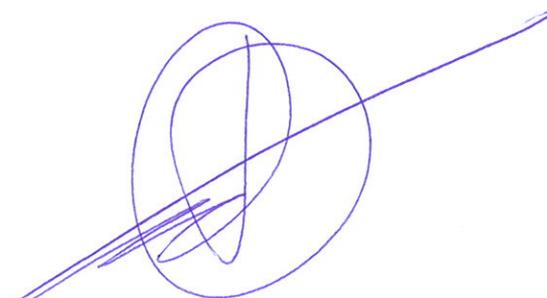
- Votos emitidos	349
- Votos a favor de la candidatura n°. 1	181
- Votos a favor de la candidatura n° 2.	168
- Votos en blanco	0
- Votos nulos	0

Queda pues elegido por 181 votos a favor el Presidente y miembros de la Junta Directiva de la candidatura n° 1.

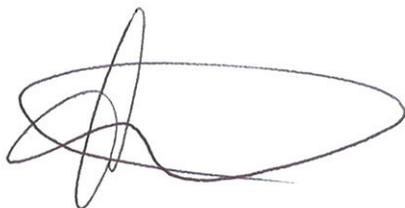
ANEXA con tres folios, figura la lista de los sobres conteniendo un voto cada uno, con la firma del Presidente o representante de los Aero Clubes.



Fdo.: José Alfonso de la Serna Gómez  
Presidente  
Junta Electoral RACE



Fdo.: Florencio García Agudín  
Secretario  
Junta Electoral RACE



Fdo.: D. Francisco Cacho Palacio  
Vocal  
Junta Electoral RACE